

*provincia de Talca, i el señor Valenzuela Castillo, Senador propietario por Curicó, i quedaron incorporados a la Sala.*

El señor **Cuadra** (vice-Presidente).—Conforme al acuerdo del Senado, debemos proceder a ocuparnos en la presente sesion del proyecto sobre conversion de la deuda esterna, a que se refiere el informe de la Comision de Hacienda de que acaba de darse cuenta.

En discusion particular el proyecto.

El señor **Recabárren**.—Yo pediria a la Cámara que meditase bien si no convendria que esta sesion fuese secreta. Talvez hai declaraciones que hacer por parte del Ministerio en el desarrollo de esta discusion que podrian comprometer la operacion que se va a realizar.

Desearia oír la opinion del señor Ministro del ramo sobre el particular.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Por mi parte no hai dificultad para que se proceda a discutir este asunto en sesion secreta, si el Honorable Senado así lo acuerda. Es indudable que en cuestion de esta naturaleza hai mayor libertad para tratarlas en sesion secreta que en público, puesto que habrán de hacerse apreciaciones sobre los intereses fiscales que no conviene lleguen de antemano a conocimiento de las personas que deben tomar parte en el negocio.

No hai, pues, por parte del que habla, inconveniente para que la sesion sea secreta, si el Honorable Senado tiene a bien así acordarlo.

El señor **Cuadra** (vice-Presidente).—La Comision de Hacienda, a cuya reunion tuve ocasion de asistir, creyó, por el conocimiento de los mismos datos que hubo menester para formular su proyecto, que habia conveniencia en que la discusion de este proyecto se hiciese en sesion secreta, porque, a su juicio, esos antecedentes no debian ponerse en conocimiento del público, i sobre todo de las personas que en el esterior deben tomar parte en el negocio.

Así, pues, la observacion del señor Senador por Arauco coincide con la opinion que ya habian manifestado los honorables miembros de la Comision de Hacienda.

En tal caso, si ningun señor Senador se opone, podremos dar por aprobada la indicacion para que la sesion sea secreta.

Acordado.

Se suspende por un momento la sesion a fin de despejar las galerias.

*Se suspendió la sesion pública.*

*Constituida la Cámara en sesion secreta, pasó a ocuparse del referido proyecto sobre conversion de los empréstitos esterioros del cinco i seis por ciento*

*Por haber llegado la hora se levantó la sesion, quedando pendiente la discusion del mismo asunto.*

RAMUNDO SILVA CRUZ,  
Redactor.

### Sesion 13.<sup>a</sup> ordinaria en 30 de junio de 1886

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CUADRA

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis	Rodríguez, Juan E.
Altamirano, Euliojio	Rodríguez Rozas, Joaquin
Besa, José	Rosas Mendiburu, Ramon
Castillo, Miguel	Saavedra, Cornelio
Concha i Toro, Melchor	Sánchez Pontecilla, Mariano
Correa i Toro, Carlos	Sanfuentes, Vicente
Elizalde, Miguel	Valderrama, Adolfo
Encina, José Manuel	Valenzuela C., Manuel
Fabres, José Clemente	Varela, Federico
García de la H., Manuel	Vergara Albano, Aniceto
Ibáñez, Adolfo	Vergara, J. Ignacio, (Ministro de lo Interior)
Lillo, Eusebio	i los señores Ministros de Relaciones Esteriores, de Justicia i de Hacienda.
Marcoleta, Pedro N.	
Martínez, Aristides	
Pereira, Luis	
Recabárren, Manuel	

Se dió cuenta:

De una solicitud de doña Ofelia Calderon, viuda del teniente-ronel don Rafael Vargas, en la que pide aumento de la pension de montepío que ahora disfruta.

*A la Comision de Guerra.*

Se constituyó la sala en sesion secreta para tratar del proyecto sobre conversion de la deuda esterior, i se levantó la sesion a las cinco de la tarde, quedando pendiente el mismo asunto.

JULIO REYES LAVALLE.  
Redactor.

### Sesion 14.<sup>a</sup> ordinaria en 2 de julio de 1886

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CUADRA

Asistieron los señores:

Aldunate, Luis	Rodríguez, Juan E.
Altamirano, Euliojio	Rodríguez Rozas, Joaquin
Besa, José	Rosas Mendiburu, Ramon
Castillo, Miguel	Saavedra, Cornelio
Concha i Toro, Melchor	Sánchez Pontecilla, Mariano
Correa i Toro, Carlos	Sanfuentes, Vicente
Cuevas, Eduardo	Valderrama, Adolfo
Encina, José Manuel	Valenzuela C., Manuel
Fabres, José Clemente	Varela, Federico
Ibáñez, Adolfo	Vergara A., Aniceto
Lamas, Víctor	Vergara, José Ignacio (Ministro de lo Interior)
Lillo, Eusebio	i los señores Ministros de Justicia i de Hacienda.
Marcoleta, Pedro N.	
Martínez, Aristides	
Pereira, Luis	

Dióse cuenta:

1.<sup>o</sup> De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Don Tulio E. Hempel, actualmente director del Conservatorio Nacional de Música, llegó a Chile en 1842, época desde la cual ha permanecido dedicado a la enseñanza de su arte, ya como maestro de bandas militares, ya como profesor en el establecimiento referido. Ha compuesto un crecido número de himnos para las festividades públicas i popularizado en todas las esferas de la sociedad el gusto por aquel ramo. Puede decirse que al presente Hempel es el mas an-

tigo representante de los músicos distinguidos con que cuenta nuestro país, i el que mas ha hecho, a causa de su permanencia de cerca de dieziseis años en la dirección del Conservatorio, por la rápida propagación del sentimiento musical. Encontrándose ya, después de una carrera tan larga como laboriosa, con achaques que le impiden poner en el cargo que desempeña la profunda atención i laboriosidad que requiere el ejercicio de su empleo, como una justa recompensa a un antiguo servidor de la nación, tengo el honor de proponer el siguiente

PROYECTO DE LEI

Artículo único.—Concédese por gracia a don Tulio E. Hempel, como pensión de jubilado, el sueldo íntegro asignado a su empleo de director del Conservatorio de Música i profesor de la clase de teoría i solfeo. Esta pensión será incompatible con todo otro sueldo del Estado.

Santiago, 30 de junio de 1886.—A. Valderrama.  
*Para segunda lectura.*

2.º De una solicitud de doña Anjela Dumme de Bleakley, en la que pide se le devuelva otra con todos los antecedentes que habia presentado anteriormente.

Se pasó en seguida a elegir Presidente i vice-Presidente. El resultado del escrutinio entre 26 votantes, siendo 14 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

*Para Presidente:*

Por el señor Cuadra Pedro L.....	15	votos
" " Lillo Eusebio .....	1	"
En blanco.....	10	"

Total..... 26 votos

*Para vice-Presidente:*

Por el señor Valderrama Adolfo.....	15	votos
" " Lillo Eusebio.....	1	"
En blanco.....	10	"

Total..... 26 votos

En consecuencia, quedaron elegidos: Presidente el señor Cuadra, i vice-Presidente el señor Valderrama.

Constituida la Sala en sesión secreta, continuó el debate pendiente en la sesión anterior sobre conversión de la deuda esterior.

*Se aprobó el proyecto de la Comisión en los términos siguientes:*

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República:

1.º Para convertir los empréstitos esteriore del cinco por ciento de los años 1870, 1873 i 1875;

2.º Para convertir igualmente el empréstito del seis por ciento del año 1867;

3.º Para emitir bonos que produzcan lo suficiente para atender al aumento de capital que requiere la ejecución de las anteriores autorizaciones i a los gastos de emisión del nuevo empréstito; i

4.º Para emitir, finalmente, en obligaciones análogas, la suma de 315,000 libras esterlinas que se depositarán en el Banco de Inglaterra para atender al saldo de la liquidación que ha de practicarse con los tenedores de bonos de la deuda del Perú, en conformidad con las prescripciones del decreto de 9 de febrero de 1882, incorporado en el tratado de paz celebrado con el Perú.

Los bonos que para estos objetos se emitan tendrán un interés que no exceda de cinco por ciento anual i una amortización acumulativa de medio por ciento anual.

Estas autorizaciones podrán usarse total o parcialmente, i durarán por el término de dieziocho meses».

*Se levantó la sesión.*

JULIO REYES LAVALLE,

Redactor.

Señon 15.ª ordinaria en 5 de julio de 1886

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CUADRA

SUMARIO

La sala se constituye en sesión secreta.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se aprueban tres proyectos a favor de don José Victorino Lastarria, don Tulio Eduardo Hempel i doña Carmen Mackenna.—Se suspende la sesión secreta.—Abierta la sesión pública se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno sobre una solicitud de don Pascual Binimelis, i de cuatro solicitudes particulares.—El señor González don Marcial avisa que no puede concurrir a las sesiones.—Se acuerda llamar al suplente.—El señor Vergara don José Francisco pide al señor Ministro de Hacienda se sirva traer un informe completo sobre el estado de la negociación del guano.—El señor Ministro promete traer los informes que se le piden para la sesión próxima.—A indicación del señor Martínez se incluye en la tabla el proyecto de lei sobre construcción de un ferrocarril entre Santiago i Valparaíso por la vía de Melipilla i Casablanca.—El señor Concha i Toro entra a fundar un proyecto de lei complementario del de conversión de la deuda esterior.—Después de algunas observaciones del señor Ministro de Hacienda, queda dicho proyecto para segunda lectura.—A indicación del señor Antúnez (Ministro de la Guerra), pasa a comisión el proyecto sobre centadores militares.—Se levanta la sesión.

Asistieron los señores:

Aldunate, Luís	Rodríguez, Juan E.
Altamirano, Euliojio	Rodríguez Rozas, Joaquín
Antúnez, Carlos, (Ministro de Guerra)	Rosas Mendiburu, Ramon
Castillo, Miguel	Saavedra, Cornelio
Concha i Toro, Melchor	Sánchez Fontecilla, Mariano
Correa i Toro, Carlos	Sanfuentes, Vicente
Cuevas, Eduardo	Valderrama, Adolfo
Encina, José Manuel	Valenzuela C., Manuel
Fabres, José Clemente	Vergara A., Aniceto
Ibáñez, Adolfo	Vergara, José Francisco
Lamas, Víctor	Vergara, J. Ignacio (Ministro de lo Interior)
Lillo, Eusebio	i los señores Ministros de
Marcoleta, Pedro N.	Justicia i de Hacienda.
Martínez, Aristides	

*Constituida la sala en sesión secreta, se leyó i fué aprobada el acta de la última sesión secreta.*

Se aprobó en seguida, por veintidos votos contra uno, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—En atención a los servicios prestados al país por el Ministro de la Corte Suprema de Justicia don José Victorino Lastarria, se le concede por gracia el abono de diez años de servicios para obtener su jubilación con arreglo a la lei».

Por veintium votos contra dos se aprobó el si-